

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12053 PONTEVEDRA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

PRIMERO. Que en el procedimiento número 591/2008, por auto de 18 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso ABREVIADO VOLUNTARIO al deudor DON DAVID MARZOA RODRÍGUEZ, con DNI 02199587-M y domicilio en calle GENARO DE LA FUENTE, 9, 1º D (VIGO).

SEGUNDO. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

TERCERO. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en Calle Rosalía de Castro, 5 Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico ATLÁNTICO.

CUARTO. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 18 de febrero de 2009.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090021003-1